

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

856

*RESOLUCION del Organismo autónomo Administración Turística Española por la que se anuncia el sorteo público del orden de actuación de aspirantes y la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas restringidas para cubrir cinco plazas de Administrativos, vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Resolución del Organismo autónomo Administración Turística Española por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir cinco plazas de Administrativos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1975, se anuncia que el sorteo público para determinar el orden de

actuación de los aspirantes se celebrará el día 26 de enero de 1976, en los locales del Organismo Administración Turística Española —Ministerio de Información y Turismo, planta octava, Madrid— a las nueve horas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la base 6.8 de la citada convocatoria, se hace público que el Tribunal de las pruebas selectivas, constituido según Resolución de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 27 de diciembre, ha determinado que, el primer ejercicio de estas pruebas se inicie una vez terminado el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes, el día 26 de enero de 1976, en los locales del Organismo Administración Turística Española, Ministerio de Información y Turismo, planta octava, Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base 6.7 de la repetida convocatoria, los anuncios sucesivos con relación a estas pruebas selectivas se harán públicos por el Tribunal en los locales donde las mismas se hayan celebrado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo Recor, P. D., López Henares.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

857

*ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de noviembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente de Infantería don Manuel Cruz González.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Cruz González, Subteniente de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 23 de septiembre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo —en el ámbito a que ha quedado reducido—, interpuesto por don Manuel Cruz González contra la resolución que denegó su ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, debemos declarar y eclaramos que es conforme a derecho la Orden del Ministerio del Ejército de uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, que le confirió el ascenso a Teniente con antigüedad de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; sin expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

858

*ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de noviembre de 1975, en los recursos contencioso-administrativos interpuesto por don Francisco Alvarez Diaz y otros.*

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Francisco Alvarez Diaz, doña Secundina Jorde Rico y don Juan Alcaide

Ortega, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente retirado del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Francisco Alvarez Diaz y doña Secundina Jorde Rico, viuda del también Subteniente don Saturnino Arribas Vicario, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que denegaron peticiones del señalamiento de haberes pasivos, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones recurridas por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

859

*ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de octubre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Cabo de Aviación don Manuel Martínez Aliaga.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Martínez Aliaga, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Martínez Aliaga contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, desestimatoria del